



000015

“Año de la Universalización de la Salud”
Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 014-2020-A-MDT/T

Tarucachi, 13 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6, establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20 en el inc. 17 establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, en mérito a lo señalado anteriormente se ha dispuesto designar al jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Tarucachi a la Bach. de Contabilidad Jeidy Esther Mamani Valdivia, que reúne las condiciones necesarias para poder desempeñar las funciones encomendadas lo que amerita la emisión del acto administrativo;

En uso de las facultades contenidas en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. Nº 05-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, con eficacia al 31 de diciembre de 2019 a la **Bach. Gladys Roxana Menéndez Aduvire** en el cargo de confianza de la Oficina de Registro Civil, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar, a partir de la fecha a la **BACH. JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA**, en el cargo de confianza como **Jefe de la OFICINA DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Tarucachi; quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades y las que encomiende la Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la **RENIEC**, a los órganos administrativos correspondientes de esta Municipalidad y a los interesados, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE